I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000865

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 16 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1661/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº500/687/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/273/2016, N°202/709/2016 y N°202/711/2016; el Decreto Alcaldicio N°201/856/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/273/2016, se aprobó el programa denominado **"Talleres Municipales Gestión Comunitaria 2016",** modificado por los Decretos Exentos N°202/709/2016 y N°202/711/2016.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/856/2016, se contrató a honorarios a doña Ana Rosa Martínez Muñoz, monitora del taller de Crochet, Tejido, Palillo y Telar, entre el 01 de abril y el 30 de noviembre de 2016, en cumplimiento del programa antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Modificase la cláusula cuarta del Contrato a Honorarios suscrito con doña **Ana Rosa Martínez Muñoz**, cédula de identidad [redacted], monitora del taller Crochet, Tejido, Palillo y Telar, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/856/2016, en el sentido de cambiar los horarios y lugares de los talleres que ejecuta, por los siguientes:

Lugar	**Horario**
Centro de Madres Don Orione	martes de 15:30 a 17:30 hrs.
Centro de Madres Feliz Atardecer	miércoles de 15:30 a 17:30 hrs.
Taller de Mujeres Oeste	jueves de 17:30 a 19:30 hrs.
J.V. Portal Oeste 1	lunes de 15:30 a 17:30 hrs.

2. La Dirección Jurídica elaborará los contratos y las modificaciones en los contratos a Honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000865

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA
MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Monitora
Dirección Jurídica
Página Web.